

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 3**

EDICTO

Juicio: procedimiento ordinario número 482 de 2007.

Demandante: don Benito García de la Torre Simón.

Procuradora: doña Yolanda de Lope Amor.

Demandado: “Construcciones Risco, Sociedad Anónima” y cualquier tercero.

En el juicio número 482 de 2007 se ha dictado auto complemento del pronunciamiento de sentencia de 19 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«... Parte dispositiva:

Se acuerda añadir en la sentencia de 19 de febrero de 2009 el siguiente pronunciamiento en el fallo: la adquisición del demandante lo es respecto al 100 por 100 del inmueble objeto de autos, a título oneroso, con carácter ganancial, al encontrarse casado con doña María Lourdes Zamudio Gutiérrez al momento del dictado de esta sentencia.

Todo ello a los efectos legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que no cabe interponer recurso.

Así lo acuerda, manda y firma, doña Alicia Visitación Martín, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Torrejón de Ardoz.—Doy fe».

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada “Construcciones Risco, Sociedad Anónima” y cualquier tercero que pudiera tener interés legítimo en la causa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.529/19)

